

Boletín Número 044  
Toluca, México, a 3 de marzo de 2015.

### **ANALIZAN SUPUESTOS DE DELITOS ELECTORALES EN PROGRAMA DEL IEEM “ENTRE TODOS”**

- La Consejera Electoral del IEEM, María Guadalupe González Jordan, participó en el programa de televisión del IEEM, “Entre Todos”, para analizar los supuestos normativos de los delitos electorales.

Con la reciente reforma en materia político electoral se generó una ley específica en materia de delitos electorales denominada: Ley General en Materia de Delitos Electorales, que tiene por objeto establecer los tipos penales y las sanciones respectivas, cuya particularidad es que con ella se unifica la regulación de estos delitos y, por tanto, las sanciones se aplican bajo un mismo esquema, tanto a nivel federal como local, indicó la Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, María Guadalupe González Jordan, al participar en el programa televisivo del IEEM, “Entre Todos”, que conduce la periodista, Guadalupe Juárez.

Durante el programa se generó un interesante diálogo en el que se abordó un tema de relevancia como son los delitos electorales, acerca del cual González Jordan describió los supuestos normativos, así como los sujetos que obliga esta ley, como son los funcionarios electorales, servidores públicos, actores partidistas, candidatos, ministros de culto religioso, y ciudadanos en general, además de precisar las sanciones que se pudieran establecer en caso de incurrir en un delito electoral.

La Consejera Electoral del IEEM señaló que a lo largo del Proceso Electoral que se encuentra en curso, todos los ciudadanos tienen que estar atentos de lo que están haciendo los diferentes actores políticos, pues en el caso de detectar la comisión de algún delito electoral, pueden presentar la denuncia correspondiente ante alguna de las Fiscalías, ya sea en el ámbito federal o local. Asimismo, para ello dijo que el IEEM cuenta con un Centro de Orientación Electoral, en el cual se informa y orienta a la ciudadanía acerca de dónde pueden acudir para interponer su denuncia.

Aseguró que con esta normatividad lo que se busca es inhibir conductas que trasgredan la ley electoral, sobre todo aquellas que buscan coartar la emisión del voto, manipular el Padrón Electoral o Lista Nominal de Electores, entre otras, toda vez que su objetivo es generar las condiciones para que se tenga una contienda electoral equitativa para todos y, sobre todo, se proteja el voto de las y los ciudadanos. Por ello, dijo, con la nueva normatividad y las instituciones creadas, los electores pueden tener la certeza y la confianza de que se darán las condiciones necesarias para que ejerzan sus derechos político electorales de manera libre e informada.



Mencionó que el delito electoral se concreta en el momento en que se presenta una conducta o comportamiento humano voluntario con el que se viola la ley electoral, y en estas condiciones, una característica primordial de un delito electoral es que se persigue de oficio, a diferencia del derecho penal en el que se persigue por querrela y por oficio. Además, enfatizó que debe existir dolo al momento de cometer la infracción, por lo que también, de acuerdo al tipo de delito que se comete, se cuantifica la penalidad a la que el infractor se hace acreedor, que puede ser desde una multa, hasta la privación de la libertad.

El programa del IEEM "Entre Todos" se transmite los lunes a las 22:00 horas por las señales de Mexiquense TV (Canal 12 Jocotitlán, Canal 34 Coacalco, Canal 12 Tejupilco, 148 de SKY, 134 de Cablevisión, Canal 12.1 HD y por <http://tvmexiquense.mx>).

Además, el público interesado puede consultar, ver y descargar las emisiones anteriores en la página de internet del Instituto ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)), en las que se da a conocer información para que la ciudadanía ejerza conscientemente sus derechos y participe activamente durante el Proceso Electoral 2014-2015 para elegir Diputados Locales y Ayuntamientos en el Estado de México.

### Atentamente

***"Tú haces la mejor elección"***  
**Unidad de Comunicación Social**

